

Casablanca,

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir copas y medallas para premiación Campeonato Interveccinal Noviembre 2011.
- 2.- Lo informado por el Centro de Deportes y Municipal
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **SOCIEDAD SPORT TRADE LIMITADA**, Rut. N° 77.970.930-2 para la adquisición de lo siguiente, por la suma única y total de \$ 141.372 IVA Incluido:

4 copas de 25 cm y placa con grabado computarizado
4 copas de 20 cm y placa con grabado computarizado
32 medallas 50 mm con logo color municipal en resina más grabado (oro)
32 medallas 50 mm con logo color en resina más grabado (plata)



- II.- El Centro de Deportes y Recreación Municipal, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 ítem 01 Asignación 008 "Premios de Programas Deportivos" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
C. Deportes.
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico